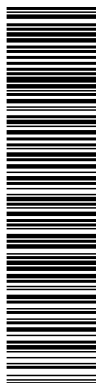


DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030707/2020/1151 (Decreto concesión subvención)	IDENTIFICADORES Nº: 2020/3316	
OTROS DATOS Código para validación: GM1ET-POX2S-192Z1 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Miguel Ángel Valero Tevár, Diputado de Cultura y Patrimonio, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resolución 15/06/2020 00:19 2.- Juan Gaspar Badal Salvador, Secretario General en funciones, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 15/06/2020 08:14	ESTADO FIRMADO 15/06/2020 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 577602 GM1ET-POX2S-192Z1 07C8CED296C53174AEFEA2D4ABACAC40B6F6E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2020/1151/S030707
Fecha Expdte.: 03/03/2020

DECRETO

Servicio/Área: Áreas de Cultura y Patrimonio

Procedimiento: real_academia_conquense_artes_letras_2020

Asunto: Concesión, pago anticipado 100% subvención directa nominativa y de continuación del procedimiento administrativo

D. Álvaro Martínez Chana, Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha cuanto sigue, que firma por delegación, según Decreto número 2019/3492, de fecha 10 de julio de 2019, el Diputado de las Áreas de Cultura y Patrimonio, D. Miguel Ángel Valero Tévar:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El director de la **REAL ACADEMIA CONQUENSE DE ARTES Y LETRAS** presentó en el Registro General de la Diputación Provincial de Cuenca, con fecha 2 de marzo de 2020, solicitud de subvención conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca, y el proyecto de actividades ya realizadas en su caso, y las programadas para el año 2020.

En el presupuesto de gastos ordinario de la Institución Provincial existe consignación económica adecuada y suficiente por cuantía de **6.000,00** euros.

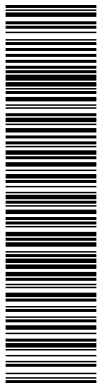
Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO:

PRIMERO.- La continuación del procedimiento administrativo del expediente de concesión de subvención directa nominativa a la **REAL ACADEMIA CONQUENSE DE ARTES Y LETRAS**, prevista en el vigente presupuesto de esta Diputación de 2020, al tratarse de un procedimiento administrativo indispensable para la protección del interés general, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4 de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto, y en consecuencia conceder una subvención directa nominativa a la **REAL ACADEMIA CONQUENSE DE ARTES Y LETRAS**, CIF: **Q1600466E**, por cuantía de **6.000,00** euros,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DECRETO: Exp.: S030707/2020/1151 (Decreto concesión subvención)	Nº: 2020/3316	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: GM1ET-POX2S-192Z1 Página 2 de 2	1.- Miguel Ángel Valero Tevr, Diputado de Cultura y Patrimonio, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resolución 15/06/2020 00:19 2.- Juan Gaspar Badal Salvador, Secretario General en funciones, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pblica 15/06/2020 08:14	FIRMADO 15/06/2020 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrnico (Ref: 577602 GM1ET-POX2S-192Z1 07C8CED296C53174AEFEA2D4ABACAC40B6F6E) generada con la aplicacin Informtica Firmados. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



DIPUTACIN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

N Expdte.: 2020/1151/S030707
Fecha Expdte.: 03/03/2020

destinada a financiar los gastos derivados de las actividades programadas por la Academia en el curso 2019/2020.

Dicha cantidad se imputar a la aplicacin **305 334 4800025 (REAL ACADEMIA CONQUENSE DE ARTES Y LETRAS)** del presupuesto de gastos ordinario de 2020.

TERCERO.- El plazo o trmino de realizacin del conjunto de actuaciones finalizar el **31 DE DICIEMBRE DE 2020**.

CUARTO.- El libramiento de la subvencin se efectuar mediante pago anticipado del **100%** de la cantidad consignada, quedando el beneficiario obligado a la justificacin de los fondos percibidos en los trminos previstos en la normativa vigente, o en su defecto, al reintegro de los mismos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en la propuesta de resolucin.

QUINTO.- El plazo de rendicin de la justificacin finalizar el da **31 DE ENERO DE 2021**.

El procedimiento para justificar la subvencin se realizar mediante cuenta justificativa del gasto, integrada por los modelos normalizados, anexos II y III junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actividad objeto de esta subvencin.

Se considerarán gastos subvencionables los conceptos referidos a pago de honorarios a conferenciantes, desplazamientos y manutencin, gastos en la realizacin de exposiciones y edicin, gastos administrativos y de gestin, etc.

SEXTO.- La concesin de la citada subvencin es compatible con la obtencin de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pblica o privada, con carcter nacional o europeo.

SPTIMO.- El beneficiario de la presente concesin estar sometido a las actuaciones de comprobacin y de control financiero que realice la Intervencin General de la Diputacin.

OCTAVO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervencin de Fondos.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrnicas que figuran en este documento.